

516-E-1	—	«Iberduero»	—	—	Servidumbre	—	4	3	1970	17
516-E-2	—	«Iberduero»	—	—	Servidumbre	—	4	3	1970	17
517	24 a b c	«Celulosas del Nervión»—Durango.	N. río; S. camino con propio. E, camino con propio. y O., camino con propio.	Pradera 2. ^a Arboles riego U. Improductivo	—	480 370 240	4	3	1970	16
518	24 a b	«Celulosas del Nervión»—Durango.	N. finca matriz. S. finca matriz; Este, río. y O. camino.	Pastos U. Arboles riego U.	—	1.080 4.240 620	4	3	1970	16
518-E	—	«Iberduero»	—	—	Servidumbre	—	4	3	1970	17
519	24	«Celulosas del Nervión»—Durango.	N. arroyo; S. propio; E. finca matriz. y O. camino.	Arboles riego U.	—	4.860	4	3	1970	16

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense) afectadas por la central e instalaciones del llamado «Salto de las Portas», en los ríos Camba y Conso, de la cuenca del Bibey.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para el aprovechamiento integral de la cuenca del Bibey, excluyendo el tramo comprendido en este río desde su nacimiento hasta la cota aproximada 650 y excluyendo, asimismo, el tramo del río Jares comprendido entre su nacimiento y la confluencia con el arroyo Biornao, cota aproximada 525, con destino a la producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación de las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 27 de enero de 1970.—El Ingeniero Delegado.—995-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

- 42-1. Don José Álvarez Blanco. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-2. Don Pedro Fernández Álvarez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-3. Don José Álvarez Blanco. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-4. Don Pedro Fernández Álvarez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-5. Herederos de don José Rodríguez. Villarino. «Porto do Carro». Cereal seco.
- 42-6. Don José Guerra Vázquez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-7. Don José Álvarez Blanco. Villarino. «A Faceiras». Castaños.
- 42-8. Don Eliseo Crespo Bemibre. Villarino. «A Faceiras». Castaños.
- 42-10. Herederos de doña Elvira Álvarez. Villarino. «A Faceiras». Castaños.
- 42-11. Don Leandro Juncal Vasalo. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-13. Herederos de don José Rodríguez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco y monte bajo.
- 42-14. Herederos de don José Estévez y de doña Contemplación Dieguez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-15. Don Sergio Luis Rodríguez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-16. Don Ricardo Álvarez González. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco.
- 42-16 bis. Herederos de doña Elvira Álvarez. Villarino. «A Faceiras». Castaños y cereal seco.
- 42-19. Herederos de don Domingo Pérez Bemibre y doña Cándida Domínguez. Villarino. «Porto do Carro». Cereal seco y monte bajo.
- 42-23. Herederos de don José Rodríguez. Villarino. «A Faceiras». Cereal seco y monte bajo.
- 42-27. Don Sergio Luis Rodríguez. Villarino. «A Faceiras». Monte bajo.
- 42-28. Don Pedro Díaz Núñez y doña María Couso Martínez. Villarino. «A Faceiras». Monte bajo con robles.
- 42-29. Herederos de don Domingo Pérez Bemibre y doña Cándida Domínguez. Villarino. «Fondo da Faceiras». Castaños.
- 42-30. Herederos de doña Dominga Barja Requejo. Fornelos. «Fondo da Faceiras». Castaños.
- 42-31. Don Manuel García Escuredo. Villarino. «Fondo da Faceiras». Monte bajo y pastos.
- 42-32. Herederos de don José Rodríguez. Villarino. «Fondo da Faceiras». Monte bajo.
- 42-33. Herederos de don Benigno Gómez. Sotogrande. «Fondo da Faceiras». Robledal, pastos y monte bajo.
- 42-34. Don José Álvarez Blanco. Villarino. «Devesa da Pontes. Robledal».

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Embalse de Peñarroya-desagüe IX, número 1, término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)»

Declarada esta obra de urgencia con fecha 23 de noviembre de 1962, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52